



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

24/SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 24 de Septiembre de 2020

VISTO: El Oficio N° 050-2020-OGTH-HNDM, de fecha 09 de setiembre de 2020, con el que se solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 110-2020/D/HNDM;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2020/D/HNDM, de fecha 14 de agosto de 2020, se ha resuelto aprobar el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de equipamiento: "Optimización del manejo adecuado de Especímenes Quirúrgicos y Citológico de Pacientes de Sala y Fallecidos por COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo, con Código Único de Inversión N° 2488586", por el importe de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil, Treientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/ 2'251,341.31);

Que, mediante el Oficio de vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, solicita la rectificación, de la mencionada resolución, señalando lo siguiente:



1. El importe mencionado en la Resolución Directoral es de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Treientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/ 2'251,341.31) correspondiente a 27 equipos, **debe ser modificado por el monto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/ 2'252,941.31) correspondiente a 28 equipos.**
2. En la descripción de los equipos correspondientes a la mencionada resolución directoral, el ÍTEM 16 MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS, indica la CANTIDAD 01, **debe ser modificado ÍTEM 16 MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS CANTIDAD 02.**
3. En la descripción de los equipos correspondientes a la mencionada Resolución Directoral, el TOTAL indica la CANTIDAD de 27, **debe ser modificado, por la CANTIDAD de 28.**
4. En el Artículo 1° de la mencionada Resolución Directoral, se aprueba el expediente con un importe de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Treientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/ 2'251,341.31), **debe ser modificado por el monto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/ 2'252,941.31) correspondiente a 28 equipos."**



Que, el numeral 212.1, del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, en cumplimiento del dispositivo legal antes previsto, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar el monto del presupuesto, la cantidad de equipos, la cantidad de equipos del ítem 16 y total de equipos descritos en el cuadro del sétimo considerando y el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 110-2020/D/HNDM, debiendo quedar de la siguiente manera:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADÍSTICA
24 SEP 2020
SECRETARIA
Hora: 11:33 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
24 SET. 2020
RECEPCION
HORA: 14:50 FIRMA: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

24 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

"(...), por un presupuesto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/. 2'252,941.31) correspondiente a 28 equipos, según la descripción que se hace en el cuadro siguiente:

ITEM	FAMILIA	CANTIDAD
16	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	02
TOTAL		28

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Especificaciones Técnicas de Equipamiento: "Optimización del manejo adecuado de Especímenes Quirúrgicos y Citológico de Pacientes de Sala y Fallecidos por COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo, con Código Único de Inversión N° 2488586", por el importe de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 31/100 soles (S/ 2'252,941.31), correspondiente a 28 equipos.";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria; y, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, con eficacia al 14 de agosto de 2020, el error material incurrido en el séptimo considerando de la Resolución Directoral N° 110-2020/D/HNDM, el **CUAL DICE:**

"(...) por un presupuesto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Treientos Cuarenta y Uno con 31/100 soles (S/. 2'251,341.31) correspondiente a 27 equipos, según la descripción que se hace en el cuadro siguiente:

ITEM	FAMILIA	CANTIDAD
16	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	01
TOTAL		27

DEBE DECIR:

"(...), por un presupuesto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Un con 31/100 soles (S/ 2'252,941.31) correspondiente a 28 equipos, según la descripción que se hace en el cuadro siguiente:

ITEM	FAMILIA	CANTIDAD
16	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	02
TOTAL		28



Resolución Directoral

Lima, 24 de Septiembre de 2020

Artículo 2°.- Rectificar, con eficacia al 14 de agosto de 2020, el error material incurrido en el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 110-2020/D/HNDM, el **CUAL DICE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento: "Optimización del manejo adecuado de Especímenes Quirúrgicos y Citológico de Pacientes de Sala y Fallecidos por COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo, con Código Único de Inversión N° 2488586", por el importe de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil, Treientos Cuarenta y Uno con 31/100 soles (S/. 2'251,341.31)."

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Especificaciones Técnicas de Equipamiento: "Optimización del manejo adecuado de Especímenes Quirúrgicos y Citológico de Pacientes de Sala y Fallecidos por COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo, con Código Único de Inversión N° 2488586", por el importe de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 31/100 soles (S/ 2'252,941.31), correspondiente a 28 equipos.

Artículo 3°.- Dejar subsistente, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 110-2020/D/HNDM, de fecha 14 de agosto de 2020.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
.....
DR. ROSARIO DEL VALLE KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (a)

RDMKO/ELVF/JEVT.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

24 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO